

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

BADMINTON

Juegos Intercolegiados
Nacionales 2023

Reglamento

BADMINTON

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Badminton.

ARTICULO 1. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son los siguientes:

- **Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):**

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Infantil	Mujer	2013	2014	2015
	Hombre			
Prejuvenil	Mujer	2010	2011	2012
	Hombre			
Juvenil	Mujer	2007	2008	2009
	Hombre			

- **Alcance:** Badminton en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Infantil	X	X	X	X	-	-
Prejuvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

- **Modalidades y Pruebas.** Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Bádminton son las siguientes:

Prueba	Mujer	Hombre	Mixto
Individual	X	X	-
Dobles	X	X	-
Dobles	-	-	X

Parágrafo 1: Los deportistas solo podrán participar en la prueba que se hayan inscrito desde la fase municipal.

BADMINTON

Parágrafo 2: Las inscripciones desde la fase municipal se deben hacer en todas las modalidades

ARTICULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo. Los establecimientos educativos deberán inscribir a sus deportistas en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en las tres modalidades.

ARTICULO 3. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Bádminton es el siguiente:

- a. Individual: Se realizará el sistema de juego que determine el organizador de la fase correspondiente.
- b. Dobles y Dobles Mixto: Se realizará el sistema de juego que determine el organizador de la fase correspondiente y las parejas deberán ser conformadas así:
 - Fase municipal, dos (2) deportistas del mismo establecimiento educativo.
 - Fase departamental, dos (2) deportistas de la misma Institución Educativa.
 - Fase nacional, dos (2) deportistas de la misma Institución Educativa.

ARTICULO 4. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

- a. El ganador tendrá 2 puntos.
- b. El perdedor 0 puntos

Parágrafo. Se jugará a dos (2) de tres (3) sets, hasta 21 puntos y en el caso de presentarse alargue, el máximo será hasta 30 puntos.

Parágrafo: En la categoría Infantil se jugara en media cancha, se jugara a dos (2) de tres (3) sets, hasta 11 puntos y en el caso de presentarse alargue, el máximo será hasta quince (15) puntos.

ARTICULO 5. ASPECTOS TÉCNICOS.

1. Desarrollo de las pruebas

- a. Se jugará con un volante aprobado por la federación mundial de Bádminton, (Infantil – Volante Sintético) y Prejuvenil y Juvenil se hará con volante de pluma).
- b. No habrá tiempo de espera para dar inicio a un partido en la fase final nacional, salvo en las excepciones establecidas en la Norma Reglamentaria.

BADMINTON

- c. En caso de que un deportista no se presente a tiempo, según el reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho deportista se presente o hasta que la coordinación técnica nacional o su delegado lo autorice.
- d. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programadas nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Organizador.
- e. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
 - i. Factores climáticos.
 - ii. Carencia de luz artificial o natural.
 - iii. Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
 - iv. Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos.
 - v. Mal estado del terreno de juego y por esta causa, ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.
- f. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor, se hará bajo la dirección de los mismos jueces (Referee Principal) que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.

ARTICULO 6. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

ARTICULO 7. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada, y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es::

Medalla	Prejuvenil				Juvenil				Total
	Mujer	Hombre	Dobles	Mixto	Mujer	Hombre	Dobles	Mixto	
Dorada	1	1	2	1	1	1	2	1	10
Plateada	1	1	2	1	1	1	2	1	10
Color Bronce	2	2	4	2	2	2	4	2	20

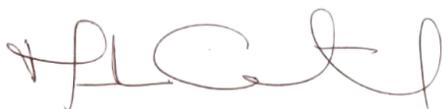
BADMINTON

Parágrafo. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTICULO 8. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De Orden General por el comité organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 de la fase correspondiente.
- De orden Técnico: Por el comité organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la Federación Mundial de Badminton – BWF, adoptadas por la Federación Colombiana de Badminton, vigentes a la fecha de las inscripciones

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Badminton, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.



DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández / Coordinador GIT Deporte Escolar
Proyecto: Neydu Tovar Pinzón – Contratista GIT Deporte Escolar 